



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

RESOLUCIÓN R. N° 9541 -2021-UNFV

San Miguel, 13 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: **“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;**

Que, teniendo en cuenta que existen resoluciones aprobadas por el Consejo Universitario que contienen errores materiales que deben ser necesariamente rectificadas; **el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 95 de fecha 04.06.2019, acordó delegar al señor Rector para que emita resoluciones a nivel rectoral que corrijan dichos errores;**

Que, mediante Resolución R. N° 9509-2021-CU-UNFV, de fecha 07.12.2021, se declaró el cierre del Proyecto de Investigación 2019 “LA GLOBALIZACIÓN Y EFECTO JURÍDICO AMBIENTAL EN LA SOSTENIBILIDAD EN EL PERÚ PERIODO 2018” que tuvo como responsable a la Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores; asimismo, en cumplimiento al Artículo 67° del Reglamento de Investigación, la mencionada docente, no podrá realizar trabajos de investigación los dos siguientes años y devolverá íntegramente el estímulo y los fondos recibidos, pudiendo la universidad reservarse el derecho de ejercer las acciones administrativas y legales que fueron pertinentes;

Que, de la revisión del referido acto resolutivo, se evidencia que se consignó erróneamente en el Visto, el número de oficio y la fecha; así como, los datos de la docente a la cual se le impone la sanción mencionada en el párrafo anterior; por lo que se deberá rectificar en dicho extremo la acotada resolución;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV, de fecha 14.01.2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Rectificar la Resolución R. N° 9509-2021-CU-UNFV, de fecha 07.12.2021 en el siguiente extremo y conforme se detalla a continuación:

DICE:	DEBE DECIR:
Visto, (...) que contiene el Oficio N° 586-2021-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 02.07.2021 (...) a la docente Leonidas Carolina Salazar Bravo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad (...).	Visto, (...) que contiene el Oficio N° <u>652-2021-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 03.08.2021</u> (...) a la docente <u>Ruth Elia Patricia Lui Junes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política</u> de esta Universidad (...).

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Derecho y Ciencia Política, la Dirección General de Administración, el Instituto Central de Gestión de la Investigación; así como la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR

Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL